

Jueves, 8 de julio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talayuela

ANUNCIO. Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza fiscal n.º 17 reguladora de la tasa por el establecimiento de Kioskos en la Vía Pública.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al pública, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 17 REGULADORA DE LA TASA POR EL ESTABLECIMIENTO DE KIOSKOS EN LA VIA PUBLICA del Ayuntamiento de Talayuela resultando que el artículo 5 sobre la cuantía de las tarifas, se cambia de 10.000 pesetas/anuales, a 300 euros/anuales cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

«artículo 5 sobre la cuantía de las tarifas: 300 euros/anuales »

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Talayuela, 5 de julio de 2021

Ismael Bravo Díaz

ALCALDE - PRESIDENTE

